

Singularidades conectadas en la historia global de la prisión y de la deportación penal: entrevista con Christian G. De Vito*

Esta entrevista con el historiador italiano Christian Giuseppe De Vito tuvo lugar en la ciudad de Lima, en octubre de 2019, donde se encontraba para participar del III Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social. Profesor de la Universidad de Bonn e investigador del *Bonn Center for Dependency and Slavery Studies* (en el que coordina el grupo *Punishment, Labour, Dependency*), De Vito es un historiador que cruza campos diferentes: la historia de los castigos y de la prisión dialoga en su obra con la historia social del trabajo y la historia global de los imperios.

En este número, la *Revista de Historia de las Prisiones* aproxima la obra de este autor al público en español con una entrevista y la traducción del artículo “Enredos punitivos: historias conectadas de transporte penal, deportación y encarcelamiento en el imperio español (1830-1898)”, originalmente publicado en la *International Review of Social History* en 2018. La entrevista, por su parte, tiene el doble propósito de introducir al lector en su obra y de dialogar con el autor sobre su aproximación a la historia de las cárceles, de las colonias penales y del trabajo condenado. La problemática del castigo recorre, de hecho, casi toda su trayectoria. Su formación inicial en Italia, primero en la Universidad de Florencia y luego en la *Scuola Normale Superiore* de Pisa, donde concluyó sus estudios de posgrado, marcaron el camino para un primer trabajo sobre la historia de las cárceles italianas en el siglo XX: *Camosci e girachiavi. Storia del carcere in Italia (1943-2007)*, publicado en 2009.

Tras mudarse a Holanda, Christian De Vito entró en contacto con las investigaciones de historia global del trabajo desarrolladas en el Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam. Junto con Alex Lichtenstein editó en 2015 el volumen colectivo *Global Convict Labour* y fue responsable por el capítulo sobre trabajo condenado en el *Handbook Global History of Work* (2017), organizado por Marcel van der Linden y Karin Hofmeester. En esos años, De Vito se sumó al proyecto colectivo *The Carceral Archipelago*, financiado por el *European Research Council* y coordinado por la profesora de la Universidad de Leicester, Clare Anderson. Dentro de ese proyecto, volcó su atención hacia las prácticas punitivas del Imperio Español, buscando comprender las relaciones entre la circulación de condenados y su utilización como mano de obra en los procesos de colonización. Su capítulo *The Spanish Empire, 1500-1898*, incluido en el libro editado por Clare Anderson en 2018 (*Global History of Convicts and Penal Colonies*) es una referencia fundamental para ese incipiente campo de estudios. Esta entrevista y la traducción del artículo “Enredos punitivos”, que analiza las prácticas imperiales de transporte penal, deportación y encarcelamiento en el siglo XIX, representan un primer dossier en lengua española sobre la obra Christian De Vito.

* Esta entrevista fue realizada por Diego Galeano, en la ciudad de Lima, el 4 de octubre de 2019, transcrita y editada por Priscila Sobrinho de Oliveira, doctoranda del Programa de Posgrado en Historia Social de la Cultura de la PUC-Rio, Brasil.

DIEGO GALEANO. Quería comenzar preguntándote sobre tu formación inicial en Italia y tus primeros pasos como historiador...

CHRISTIAN G. DE VITO. Yo nací en Roma, luego estudié en la Universidad Estadual de Florencia, ciudad en la que viví por catorce años y, por último, hice mi doctorado en la Scuola Normale Superiore de Pisa, aunque siempre viviendo en Florencia. Inicialmente, en la Universidad de Florencia, estudié con Paul Ginsborg, historiador británico y una figura muy particular dentro del Departamento de Historia.¹ En Pisa tuve profesores como Adriano Prosperi, vinculado al campo de la microhistoria y que escribió un libro con Carlo Ginzburg.² Por eso, de hecho, yo me siento un historiador social, mucho más que un historiador global. En ese sentido, entiendo la historia social como una encrucijada de historia económica e historia política, un poco en la tradición de la “historia total” de los *Annales*. Sin embargo, bastante temprano me di cuenta que era necesario adoptar una perspectiva, buscar una ventana a través de la cual entrar en una historia. Entonces, cuando estaba buscando un tema para la tesis de maestría, quería hacer algo sobre los años 60 y 70 del siglo XX, pero no desde la perspectiva dominante de la historia política. En un curso de literatura inglesa, leí el Diario de Emma Goldman, en el que hay una frase que dice algo así como que las prisiones son fundamentales para entender a la sociedad. Eso lo leí en medio del verano, con 42 grados, pero fue algo que me quedó. Es una anécdota, pero la verdad es que fue así como entré en este mundo. Además, mi trayectoria académica siempre fue en paralelo con una trayectoria política. Por ejemplo, cuando busqué estudiar la historia de la prisión, llamé por teléfono, de manera muy naíf, para ser voluntario en la cárcel, lo que al agente penitenciario no le gustó. Mi primer libro, *Camosci e girachiavi*, fue acompañado por esa actividad política en varias organizaciones y movimientos sociales. Ese doble interés académico y político tuvo continuidad cuando en 2009 – por amor – tuve que mudarme a Holanda, donde me aproximé a la historia global del trabajo. Me había comprado en Florencia aquel libro, que costaba muchísimo dinero, coordinado por Jan Lucassen, un estado del arte de la global labour history.³ Aunque en Holanda nunca viví en Ámsterdam, el vínculo con el Instituto de Historia Social fue natural. En 2010, entré en contacto con ellos para escribir un artículo para la revista italiana *Passato e Presente* sobre la historia global del trabajo.⁴ Fue van der Linden quien me presentó a Alex Lichtenstein, que ahora es el director de la *American Historical Review*, con la idea de hacer un congreso sobre *convict labour history*, para cruzar mi trayectoria anterior sobre la historia de las prisiones en Italia con la cuestión del trabajo.

1. Paul Ginsborg (1945) es un historiador británico y profesor de Historia Europea Contemporánea en la Universidad Estadual de Florencia.

2. Adriano Prosperi (1939) es profesor de Historia Moderna en la Scuola Normal Superiore di Pisa. El libro al que se refiere Christian De Vito es *Giochi di Pazienza: un seminario sul Beneficio di Cristo*. Ginzburg, C., Prosperi, A. Turin: Einaudi, 1975.

3. Jan Lucassen (ed.). *Global Labour History. A State of the Art*. Bern: Peter Lang, 2008.

4. De Vito, Christian G. La storia del lavoro al tempo della “globalizzazione”. La proposta della Global labour history. *Passato e Presente*, 30 (2012), 85, p. 177-188.

DG. Antes de entrar en ese cruce con la historia social del trabajo, me gustaría detenerme un poco en la investigación de la historia de la cárcel en Italia del siglo XX. ¿Cuál era tu pregunta inicial y con qué archivos trabajaste?

CDV. La idea de esa tesis siempre fue una historia social de la prisión, no una historia institucional: mirar la historia social italiana a través de los muros de la cárcel. El recorte temporal empieza en 1943, con fuentes del Archivo Central del Estado, en Roma, sobre las cárceles de la República de Saló, el régimen neofascista de la República Social Italiana. Esas fuentes son de fácil acceso, en un fondo de la Dirección General, aunque nunca había sido consultado. Hay documentos increíbles, como las peticiones de los prisioneros comunes a los exprisioneros políticos que estaban en la cárcel durante el fascismo. Centenas de cartas, enviadas a la Comisión de Reforma de la Cárcel, en su mayoría compuesta de exprisioneros políticos durante el fascismo (socialistas, comunistas y católicos demócrata-cristianos). Además de esta fuente, que es excepcional, hay todo un fondo de documentación institucional, también muy interesante, porque permite ver cómo se va modificando la geografía de las cárceles en la República Social Italiana de acuerdo con los cambios en los frentes de guerra. La tercera parte importante es sobre la depuración después de la guerra, cuando los políticos italianos tuvieron toda la información necesaria, pero no hicieron nada, como en muchos otros sectores de la burocracia, porque prevaleció la idea de continuidad administrativa. Entonces, directores de cárceles muy comprometidos con la dictadura fueron mantenidos en nombre de esa continuidad administrativa. Después amplíé la investigación a diferentes archivos en Turín, en Florencia y en Milán, archivos que están dentro de las propias cárceles. Hice todo ese trabajo con agentes penitenciarios al lado, controlando lo que escribía. Como era un estudio que pretendía llegar hasta nuestros días, la mayor dificultad que tuve fue con las fuentes de los años 1950 y adelante, un trabajo difícil. El mayor acervo que encontré fue en el Archivo de Estado de Florencia. Lo fue a buscar personalmente con el archivero: 237 legajos de las regiones de Umbría, Toscana, Emilia y Liguria, en el centro-norte de Italia. Es una documentación muy importante porque contiene toda la correspondencia de cada dirección de cárcel con el inspector distrital y todas las fuentes internas de cada cárcel, incluyendo fotos de las evasiones, de los equipos de fútbol de algunas cárceles, cartas censuradas, el papel de los capellanes. Podría haber escrito diez libros con todo esto.

DG. Y al momento de hacer este trabajo, ¿cuál era el estado de la historiografía de las cárceles en Italia? En la tradición de la criminología crítica italiana, la cárcel fue un objeto de estudio importante. Pienso, por ejemplo, en el libro de Massimo Pavarini y Dario Melossi, *Cárcel y Fábrica*.⁵ ¿Cómo dialogaste con esta bibliografía?

CDV. En lo personal, la relación con ellos fue fabulosa, tuve oportunidad de conocerlos y participamos juntos de encuentros sobre la historia política de la prisión. Sin embargo, cuando salió mi libro,

5. Pavarini, Massimo, Melossi, Dario. *Cárcel y Fábrica*. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX). Madrid: Siglo Veintiuno, 1980.

Pavarini estuvo en la presentación en Roma y dijo – como buen sociólogo y criminólogo – que era una buena narración pero sin una tesis fuerte. Típico de la conversación entre historiadores y sociólogos. El libro *Cárcel y Fábrica* para mí fue muy importante, ante la ausencia de una historiografía de la prisión, sobre todo para el siglo XX. Hay algunos estudios de historia moderna, otros sobre el final del siglo XIX y también sobre el periodo fascista, pero todo muy fragmentado. La escasez de trabajos sobre las cárceles en el siglo XX se justificaba por la ausencia de fuentes. Lo cierto es que hay demasiadas fuentes, pero en lugares de difícil acceso como son las propias cárceles. De todas maneras, existió una conversación con los sociólogos como Massimo Pavarini, Dario Melossi y Giuseppe Mosconi. También con Guido Neppi Modona, que escribió el prefacio del libro, un juez que fue uno de los pocos que ha trabajado historiográficamente las prisiones en la época fascista y el periodo de la guerra. Esa fue la interlocución posible, porque era un campo muy poco explorado. Después del libro salieron algunas tesis de maestría y de doctorado, pero que raramente llegaron a ser publicadas. El libro que yo publiqué por la editorial Laterza en 2009, en la colección *Storia e Società*, pensada para un público más amplio, fue una versión muy reducida de mi tesis de maestría, que había defendido en 2001.

DG. Quería preguntarte, pensando en esas cartas de presos comunes a exprisioneros políticos y, también, en esta conversación con los sociólogos: ¿Cómo puede abordarse, desde el campo historiográfico y con preguntas de la historia, esta misma distinción entre los llamados presos “comunes” y “políticos”? ¿Cómo aparecían estos conceptos en estas fuentes?

CDV. Es una pregunta muy interesante y tuve que reflexionar sobre eso. Es necesario distinguir, en estas fuentes de Italia, dos momentos: uno es el momento de posguerra y el otro es el de los movimientos de las organizaciones de izquierda de los años 60 y 70, sobre todo *Lotta Continua*.⁶ Se trata de dos modelos completamente diferentes de percepción de los presos políticos. En el primer caso es un modelo que distingue por completo el preso político del preso común. Esa fue la actitud de aquellos exprisioneros del fascismo, que entraron en contacto con los presos comunes para mejorar su situación material, pero no para hacer un discurso político sobre la prisión. Era una cuestión de humanización de las cárceles. Ese fue el límite de todos los planes de las reformas penitenciarias después de la Segunda Guerra Mundial. Por otra parte, está el caso de las fuentes sobre *Lotta Continua*, organización que dice “todos los prisioneros son presos políticos”. Además, hubo una necesaria aproximación con los presos comunes, que eran los que conocían las cárceles, mientras ellos no. De esa manera, reinventaron un concepto de preso político que lo abarcaba prácticamente todo, exceptuando los mafiosos. Cuando tuvieron que organizar una revuelta, los mafiosos siempre estaban en el lado de la dirección. Hay un libro muy importante que se llama *Il carcere come scuola di rivoluzione*⁷, en el que aparece claramente esa cuestión de dejar de lado la jerarquía conectada con los mafiosos y basarse solo en las relaciones informales con los presos comunes y en su saber sobre las prisiones.

6. Lotta Continua fue una organización de izquierda extraparlamentar fundada en el año de 1969 por estudiantes y trabajadores de Turín.

7. Irene Invernizzi. *Il carcere come scuola di rivoluzione*. Turin: Einaudi, 1973.

Eso se relaciona, además, con las reflexiones de Michel Foucault sobre la prisión, cuya obra estos militantes leyeron.

DG. Entremos ahora en tu producción más reciente en el campo del *global convict labour*. ¿Cómo surgió ese nuevo rumbo de investigación?

CDV. El primer paso fue aquel congreso en Ámsterdam, en 2013. Algún tiempo después salió publicado el libro *Global Convict Labour* y el artículo con Alex Lichtenstein.⁸ Además, se dio la coincidencia de que Clare Anderson fue una de las invitadas en el congreso y ella ganó un proyecto financiado por la Unión Europea, con base en la Universidad de Leicester, que se llamó *The Carceral Archipelago*.⁹ Ella me invitó a participar de ese proyecto, con la condición de repensar aún más la cuestión del trabajo forzado de los presos y, en particular la cuestión de la deportación penal. El proyecto con Clare fue increíble, porque involucró distintos espacios imperiales (el Imperio Ruso, Imperio Británico, Imperio Francés, Imperio Japonés), al cual yo me incorporé con una mirada sobre el Imperio Español. El caso del Imperio Español tiene su singularidad, una periodización diferente, porque la colonización misma y la estructura del Imperio era diferente del caso británico. En el Imperio Español, la deportación penal no fue una deportación a colonias penales, como en el caso de Australia para los ingleses. La mayoría de las deportaciones eran a presidios, sitios mixtos, no solo de presos sino también de soldados y de colonos libres que vivían en estos espacios. Durante la investigación, me di cuenta que eran lugares completamente diferentes de las colonias penales. En la historiografía, hubo una invisibilización sistemática de este tipo de deportación penal, precisamente porque no fueron a colonias penales. Si pensamos la cuestión de la deportación como sinónimo de destierro a colonias penales (por ejemplo, inglesas y francesas), no podemos leer estos flujos de larga duración de deportación a galeras y a presidios. Esta ampliación de la mirada, durante el proyecto *The Carceral Archipelago*, me llevó a considerar la necesidad de ampliar aún más la investigación. De hecho, actualmente, estoy trabajando sobre la relación entre las prácticas punitivas y la construcción del imperio. No se trata apenas de la cuestión de la deportación penal, sino también de todas las prácticas punitivas que inmovilizan a los presos, por ejemplo, en los obrajes o en los recogimientos, o los movilizan hacia las fronteras con los indios.

DG. ¿Y cómo fue, en medio de este cambio de rumbo, el contacto con los archivos del Imperio Español y con el fondo de ultramar?

CDV. Esta investigación abarca los siglos XVIII y XIX. Hay como una especie de división en dos. Por un lado, el Archivo General de Indias, en Sevilla, que cubre el siglo XVIII, mientras que la parte del siglo XIX está en Madrid. Como un historiador que venía de estudiar las prisiones en el siglo XX,

8. De Vito, Christian G., Lichtenstein, Alex (eds.). *Global Convict Labour*. Leiden, Boston: Brill, 2015.

9. *The Carceral Archipelago: Transnational Circulations in Global Perspective (1415-1960)* fue un proyecto financiado por el *European Research Council* entre los años de 2013 y 2018, bajo la dirección de Clare Anderson y radicado en la Universidad de Leicester, Reino Unido. La investigación analizaba las relaciones y circulaciones entre el transporte de condenados, las colonias penales y la mano de obra, la migración, la coerción y el confinamiento.

me preocupé por construir una mirada de larga duración, capaz de dar cuenta de las continuidades y las rupturas. Por ejemplo, me interesó pensar líneas de continuidad con las repúblicas hispanoamericanas. Por eso, decidí trabajar en archivos de América Latina, como el Archivo General de la Nación en Argentina y en el Archivo Nacional de Ecuador. Ahora mismo estoy trabajando aquí, en el Archivo General de la Nación del Perú y en el Archivo Arzobispal de Lima. El tema es muy amplio y los archivos dan miradas muy diferentes. Después del trabajo sobre las prisiones italianas, de alguna manera, es un lujo, porque toda la documentación está en archivos públicos y no en las mismas prisiones. Sin embargo, esta investigación implica otro tipo de desafío, de cruzar miradas. Cuando trabajé en los archivos de Buenos Aires, me di cuenta de que no estaba frente a un mero complemento de los archivos de Sevilla, para el caso del siglo XVIII. Más bien, nos proporciona otra mirada. En términos de movilidad, por ejemplo, podemos ver flujos de deportación de presos que son invisibles desde la perspectiva de Sevilla. La mirada de la metrópolis llega hasta Buenos Aires y Montevideo, mientras que en los archivos de Buenos Aires puede verse todas las conexiones con el interior del Virreinato del Río de la Plata y, antes, con el Virreinato del Perú, además de deportaciones a la Patagonia y a las Islas Malvinas. Te diría que inicialmente, entonces, mi principal trabajo fue mapear las rutas de la deportación, porque no había un mapa, más allá de los estudios de Ruth Pike, que habían trazado un mapa más tradicional: desde la metrópolis hasta Veracruz y el Caribe y, después, desde Acapulco hacia Manila.¹⁰ Pero, de hecho, la cuestión fundamental es qué pasó dentro de los virreinos y, con esa pregunta, vemos toda esa otra movilidad, que es también una historia de inmovilización. Ese es un punto muy importante en relación con los indígenas y con el género. La historia de los presidios es una historia de hombres, mientras que la historia de los recogimientos es una historia de mujeres, y la de los obrajes es una historia de hombres y mujeres. Hay diferentes tipos de instituciones y diferentes tipos de movilidades (en el caso de las mujeres también de inmovilización). Los presos son conducidos a diferentes puntos del imperio en conexión con planes de colonización. Lo mismo en el caso de los indígenas donde aparece el problema del tributo: no se puede movilizar a los indios para que no escapen al tributo, mientras que a los indios “barbaros” se los trasladan de una frontera a otra en deportaciones generalmente brutales.

DG. Los historiadores de este proyecto *The Carceral Archipelago*, y otros autores que también han explorado formas de deportación penal como Daniel Beer para el caso de Siberia¹¹, destacan este doble carácter de castigo y colonización. ¿Te parece que, en relación con este tema, es posible reconocer trazos comunes en las estrategias imperiales de los siglos XVIII y XIX o, más bien, cada caso, cada imperio, era un mundo aparte?

CDV. Mi posición sobre este tema se resume en lo que he llamado “singularidades conectadas”. Cada sitio, que puede ser una prisión, una colonia penal, un obraje, es claramente singular. Cada

10. Pike, Ruth. *Penal Servitude in Early Modern Spain*. Madison: University of Wisconsin Press, 1983.

11. Beer, Daniel. *The House of Dead: Siberian Exile Under the Tsars*. London: Allen Lane, 2016.

sitio es una historia específica, en la debemos entrar y ver todos los detalles: el contexto de un obraje en Nueva España es diferente de un obraje en los Andes y un presidio en Patagonia es diferente del presidio de Zamboanga, en el sur de Filipinas, aunque ambos sean presidios, aunque la institución sea la misma. Singularidades entonces. Pero singularidades conectadas. ¿Por qué? Porque la singularidad misma no deriva de un aislamiento, sino de conexiones diferentes. Por ejemplo, trabajé en un artículo sobre La Habana y las Islas Malvinas, que fueron al mismo tiempo dos presidios, pero La Habana era un presidio vinculado a toda la red de conexiones de la metrópolis en la Nueva España, además de Filipinas y de Venezuela. De allí llegaron todos los presos, en un contexto de esclavitud, que trabajaron en obras públicas como mano de obra forzada. Esa es la singularidad de este tipo de conexiones. Malvinas, en cambio, involucraba otro tipo de conexiones, con el Virreinato del Río de la Plata. Los presos llegaban del interior del Virreinato, del Tucumán, de los presidios construidos en la costa de la Patagonia y, hacia el final del siglo XVIII, de España. Había diferencias no solo en el tipo de conexiones, sino también en el tipo de presos. En Cuba, había presos militares enviados de la Península Ibérica. A Malvinas se enviaba indios de la frontera de Buenos Aires, junto a todos los “vagos” del interior del Virreinato de Río de la Plata. Una composición completamente diferente. La singularidad de cada caso deriva del tipo de conexiones, pero son efectivamente casos conectados, porque, de hecho, el gobernador de Malvinas, que controlaba este tipo de flujos, después se va a Madrid y se torna una especie de consejero para la cuestión de la deportación penal. Es lo que la literatura llama “carreras globales” de este tipo de funcionarios. Para mí, esa es la mirada, atenta a enraizar los fenómenos históricos, identificar cuáles son los actores que están presentes, reconocer que no todos los destinos son decididos en Madrid y que los propios prisioneros intervienen constantemente, con peticiones, que hacen una diferencia. No quieren ir a Malvinas, porque la ven como un infierno, y después, en el siglo XIX, tampoco quieren ir a Fernando Poo, sino que prefieren otros presidios. Tienen una idea del archipiélago carcelario, saben que hay prisiones más duras y menos duras, como sucede en la actualidad.

DG. A propósito de esta reflexión, me gustaría preguntarte sobre el problema de agencia histórica de los presos. En tus trabajos, los condenados no aparecen como sujetos inertes frente a la disciplina y la opresión de la institución total. ¿Cómo estudiar históricamente ese punto de vista de los presos?

CDV. La cuestión de la agencia es un tema fundamental, sobre todo cuando miramos el horizonte de la historia global. ¿Qué es la agencia en una historia global? ¿Y qué es global en una historia global? En este esfuerzo de mirar singularidades conectadas, la agencia histórica es central y no se trata solamente de agencia subalterna: es la agencia de todos los actores, de manera relacional, que se influyen mutuamente. Esto reenvía a la cuestión del acceso a la información. El virrey y otros funcionarios imperiales contaban con una amplia red de informaciones, pero los prisioneros también tenían su propia red. Aunque esta última es más difícil de ver, puede detectarse en las peticiones enviadas a las autoridades y en los procesos judiciales, donde aparece el punto de vista de los presos, sus visiones de mundo y sus ideas sobre la deportación, siempre en medio de una red de informaciones multi-localizadas. Hay un caso increíble de un prisionero portugués, marinero, arrestado por los españoles

cuando pasaba por Colonia de Sacramento, porque tuvo la mala suerte de pasar por ahí cuando los españoles la reconquistaron. Lo mandaron al otro lado de los Andes, trabajó como marinero en el Pacífico, lo capturaron piratas británicos, luego lo recapturan los españoles y, finalmente, fue enviado a Ceuta. Esa historia se puede reconstruir a partir de una petición, que – junto con la documentación judicial – es un tipo de fuente excepcional para comprender la visión de los prisioneros. Algunas de esas peticiones dejan claro que el paso por la prisión o la deportación no era, como en el caso de este marinero portugués, equivalente a toda la vida del prisionero.

DG. En tus trabajos y también a lo largo de esta charla la cuestión de la espacialidad parece ser fundamental. El año pasado editaste, junto con Anne Gerritsen, un libro colectivo sobre la historia del trabajo en una perspectiva que llamaron “micro-espacial”, argumentando que es necesario superar el binarismo entre lo global y lo local.¹² ¿Cómo se conecta esa propuesta con tus investigaciones actuales?

CDV. Para mí, la microhistoria no es sinónimo de historia local. Como lo dijo Grendi hace mucho tiempo, el micro-análisis es una mirada analítica que se basa en el hecho de no considerar a las categorías temporales, espaciales y a los propios actores como predefinidos *a priori*. La mirada micro-analítica no tiene que ver con observar un determinado lugar: se trata de no definir de antemano cuál es el objeto en sus dimensiones temporales y geográficas. De hecho, ese es un punto fundamental en la transición de la investigación sobre la deportación penal hacia mi trabajo actual sobre castigo e imperio. Además de esas singularidades conectadas, a las que hice referencia, ahora me interesa también estudiar las desconexiones y la inmovilización, porque lo que es estático también es parte del problema, no solo lo que está en movimiento. En la historia global es necesario repensar a la espacialidad no solo en términos de movimiento, sino también de inmovilización. Estudiar cómo los castigos intervienen en ambos sentidos: en los procesos históricos de movilización y de inmovilización. Muchas veces, como en el caso del trabajo condenado y forzado, se moviliza un sujeto para luego inmovilizarlo. Un esclavo es deportado de un lugar a otro y luego inmovilizado en una *plantation*. En el estudio histórico de las prácticas punitivas de deportación, tenemos que ser capaces de mirar qué pasa después del puerto. En este sentido, he intentado elaborar el concepto de historia micro-espacial. Prefiero no llamarlo micro-global, porque eso de alguna manera predefiniría una cierta idea de globalidad. Para mí, la cuestión es conectar la visión analítica de la microhistoria con una sensibilidad para la espacialidad, en términos de lugares, conexiones, desconexiones, movilizaciones e inmovilizaciones. De alguna manera, la afirmación del concepto de micro-espacialidad es una manera de intervenir en el debate sobre la microhistoria y la historia global, con historiadores como John-Paul Ghobrial y Francesca Trivellato¹³, para marcar que la microhistoria no es solo local y que en la historia global la cuestión de la espacialidad es tan importante como la crítica al eurocen-

12. De Vito, Christian, Gerritsen, Anne (eds.). *Micro-Spatial Histories of Global Labour*. London: Palgrave Macmillan, 2018.

13. John-Paul Ghobrial es profesor asociado de Historia Moderna en la Universidad de Oxford, Reino Unido, y Francesca Trivellato es profesora de Historia Moderna en la Universidad de Princeton, Estados Unidos. Los dos historiadores son nombres importantes de la microhistoria actual.

trismo y al nacionalismo metodológico. ¿Cómo miramos a la espacialidad? Si la miramos solo como global, caemos en una sobrevaloración de las conexiones y de la movilidad, poniendo siempre énfasis en las biografías globales. En ese sentido, me parece fundamental discutir el concepto de contexto, lo que entendemos como contexto. Si lo entendemos solo como lugar, estamos en una trampa. Para la microhistoria (pienso en Giovanni Levi), el contexto es el conjunto de conexiones y actores que están relacionado con la pregunta de investigación. Es una perspectiva.

DG. Esto que estás comentando sobre la espacialidad, de alguna manera, se aplica al espacio carcelario. La historiografía de la prisión ha dado lugar a trabajos muy diferentes de acuerdo con la pregunta que se le hace a la cárcel como objeto. En tu caso, hay un esfuerzo de cruce entre el mundo de la prisión y el mundo del trabajo. ¿En qué consiste este cruce?

CDV. Se cruza justamente en un punto fundamental de la historia global del trabajo: el problema de conceptualizar lo que es un trabajador, evitando tomar al trabajador asalariado del siglo XX como estándar y prestando atención a las múltiples actividades laborales que coexisten en distintos lugares y contextos específicos. Entonces, cuando yo miro a los trabajadores forzados y presos, sé que es necesario prestar atención al contexto en el que trabajaban, sobre todo en el caso del Imperio Español, donde los lugares de deportación no eran apenas para presos (convivían esclavos, mitayos, yanacunas). En el caso de la prisión como institución, me parece fundamental el concepto de “pluralismo punitivo”, que en parte deriva del debate del “pluralismo legal”, aunque no es exactamente lo mismo. La perspectiva del pluralismo punitivo consiste en mirar qué sucede en los castigos, prestando atención a las conexiones de la prisión con otras formas de punición no penitenciarias. Durante el franquismo, por ejemplo, las prisiones convivían con otras formas de castigo, como la deportación administrativa y militar. Desde el punto de vista de la historia de las prisiones, es fundamental romper con la mirada teleológica de un camino lineal hacia la penitenciaría como castigo predominante, lo que significa tomar distancia con el Michel Foucault de *Vigilar y Castigar*. Por otro lado, se trata de prestar mayor atención a los sujetos castigados y observar cómo distintos grupos sociales (mujeres, indígenas, esclavos) son castigados de maneras diferentes, no solo en el sistema penal del Antiguo Régimen, sino también en el periodo liberal, cuando todos son ciudadanos, supuestamente iguales frente a la ley. En el siglo XIX, algunos países de regímenes constitucionales y liberales permitieron que, bajo legislación de excepción, se mantuvieran castigos y prácticas punitivas del Antiguo Régimen, como la deportación de carlistas y cantonalistas en el Imperio Español hacia las Filipinas y las Islas Marianas. Desde esta perspectiva que amplía la historia de los castigos modernos más allá de la penitenciaría, se torna fundamental situar a la prisión dentro de un sistema más extenso. El concepto de “circuito”, que todos los administradores penitenciarios conocen muy bien y que ahora los historiadores de la geografía carcelaria han incorporado, permite reconocer que la prisión no es solamente un lugar de inmovilización. Cuando se mira al conjunto del sistema, aparece todo circuito de movi- lidades: deportación, transporte penal, traslado de presos de una prisión a otra, desplazamiento de los familiares, etc. Entonces, hay una movilidad muy fuerte dentro del sistema de castigos que estamos acostumbrados a conceptualizar como un lugar de inmovilización, metaforizado en el espacio de la

celda como lugar de inmovilidad absoluta. Pese a las diferentes penas de detención y encierro, las prisiones no son simplemente espacios de inmovilización, sino parte de un complejo y rico circuito de movildades.